

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Expediente 213/2025.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de la fecha y número al margen referenciados, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo para el puesto de profesor de metales graves (tuba, trombón y/o bombardino).Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2025-0303, de 13 de febrero, se han aprobado las bases y la convocatoria específica que han de regir en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para el puesto de profesor de metales graves (tuba, trombón y/o bombardino) de la Escuela Municipal de Música de Toro (Zamora).

Las bases de la convocatoria fueron publicadas, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 20, de 19 de febrero de 2025, e íntegramente en la sede electrónica, tablón de anuncios y página web municipales.

Concluido el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para la presentación de solicitudes.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

ADMITIDOS:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	CABERO GUTIERREZ	DANIEL	***1616**
2	VIEJO PELAEZ	RAMON	***2877**
3	GARCIA FERNANDEZ	SARA	***4435**
4	AGUILAR ANTON	ANA	***2202**
5	ROMAGUERA MARTINEZ	SALVADOR	***7458**
6	CORDERO ALONSO	DIEGO	***1755**
7	SAN MARTIN GARCIA	JAIME	***6633**
8	MARTINEZ ESTEBAN	PAULA	***5981**

EXCLUIDOS.- Ninguno.



Excmo. Ayuntamiento de Toro

SEGUNDO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos municipal, para presentar reclamaciones, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa en la lista provisional.

El plazo de subsanación de defectos y reclamaciones que se otorga, queda referido exclusivamente respecto de la documentación ya presentada, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la Resolución definitiva.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso.

TERCERO.- Finalizado dicho plazo, la Alcaldía-Presidencia dictará nueva Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándola nuevamente si hubiesen existido reclamaciones.

CUARTO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de evaluar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE:

Titular: D. Luís Vaquero Barba.

Suplente: D^a. Ana Alonso Chillón.

VOCAL:

Titular: D. Aarón Zamorano Gil

Suplente: D. Vicente Urones Sánchez.

VOCAL:

Titular: D. Borja Suarez Oliveira

Suplente: D. Rosa Román de la Calle.

VOCAL:

Titular: D. Cesar Pérez Varela

Suplente: D. David Rivas Domínguez.

SECRETARIO:

Titular: D. Víctor Arguello García.

Suplente: D^a. Ana Belén Carrasco Gutiérrez

QUINTO.- Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio tipo test **el día 17 de marzo de 2025, a las 10:30 horas**, en la Escuela de Municipal de Música "Jesús López Cobos", ubicado en la C/ Santo Domingo, n.º 6 49800 Toro, (Zamora), debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de su personalidad.

SEXTO.- La presente Resolución será publicada en la Sede Electrónica, el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.toroayto.es). El plazo de exposición pública será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.





Excmo. Ayuntamiento de Toro

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, a fecha y hora que se establece en el margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Ángeles Medina Calero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV

